

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2023-614
Salta, 4 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.101/17
Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con **DEDICACIÓN SIMPLE** para la asignatura **BOTÁNICA** de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CDNAT-2023-480 se rechaza la impugnación presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola en contra del dictamen del Jurado por no existir vicios de procedimientos, ni de otra índole y que las actuaciones obrantes en el expediente se ajuntan a reglamento.

Que mediante la mencionada resolución también se aprueba el acta-dictamen del Jurado y su ampliación.

Que a fojas 487 obra nota N° 3749/23 mediante la cual la Dra. Quiroga Mendiola solicita se revise la respuesta y resolución brindada por el Consejo Directivo ante su solicitud de impugnación de los resultados del presente concurso.

Que a fojas 488 vuelta la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Vista la nota presentada por la Profesora Mariana Quiroga Mendiola en fojas 487-488 pase a Asesoría Jurídica para su análisis e informe”*.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 16-23 del siete de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 488 vuelta en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

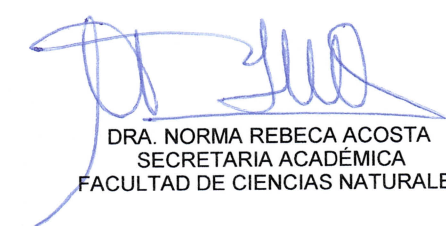
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

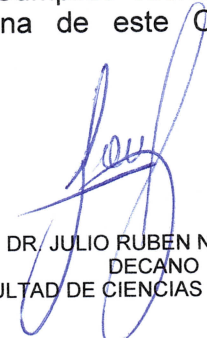
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REMITIR las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica solicitando tenga a bien analizar la presentación de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola obrante a fojas 487/488.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, postulantes, cátedra, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Siga a Dirección General Administrativa Académica para conocimiento y remítase a Asesoría Jurídica de esta Universidad, a los fines expresados en el artículo 1º. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo para su consideración.

smg


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES